

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

213300CI040004

PROPIETARIO
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:
COLONIA Y/O LOCALIDAD:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
ENTIDAD FEDERATIVA:
CP:

MEDICA SUR, S. A. B. DE C.V.
MEDICA SUR BANCO DE SANGRE
PUENTE DE PIEDRA 150
TORIELLO GUERRA
TLALPAN
CIUDAD DE MÉXICO
14050

LICENCIA SANITARIA No.

20-TR-09-012-0002

AUTORIZADO PARA
DISPOSICION DE ORGANOS, TEJIDOS Y CELULAS CON FINES TERAPEUTICOS
621991

MODALIDAD

CENTRO DE COLECTA DE CÉLULAS PROGENITORAS O TRONCALES

SECRETARIA DE SALUD

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ES VALIDA SIEMPRE Y CUANDO
NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN QUE FUE EXPEDIDA

DR. ALVARO HERRERA HUERTA

SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIONES EN SERVICIOS DE SALUD
Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la protección contra Riesgos Sanitarios, artículo vigésimo primero por lo que se delegan en la Subdirección Ejecutiva de Autorizaciones en Servicios de Salud la facultad de expedir y prorrogar las licencias y permisos sanitarios relacionados con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I incisos a y m del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

FECHA DE EXPEDICIÓN
11 de marzo de 2021
POR TIEMPO INDETERMINADO DE
CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 370
DE LEY GENERAL DE SALUD

ARTÍCULO 4 FRACC II INCISO C Y 14 FRACCIÓN DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
ESTA LICENCIA DEBERÁ ESTAR EXHIBIDA EN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO

COF 001109 AHH/TF/NO. ENT. 203300CT040669

COF 001109

SIN TEXTO



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

OFICIO No. 213300CI040004

AUTORIZACIÓN

Ciudad de México, a

30 ABR. 2021

C. AURORA ZARATE ZARATE

Representante Legal de Medica Sur Banco de Sangre
Calle Puente de Piedra No. 150,
Colonia Toriello Guerra
Alcaldía Tlalpan
Ciudad de México
C.P. 14050
PRESENTE

Hago referencia a la Licencia Sanitaria No. **20 TR 09 012 0002**, de fecha **11 DE MARZO DE 2021** con número de folio **COF 001109** expedida al establecimiento **MEDICA SUR BANCO DE SANGRE**, con domicilio en **CALLE PUENTE DE PIEDRA NO. 150, COLONIA TORIELLO GUERRA, ALCALDIA TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 14050**, se le autoriza para efectuar Disposición de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos, en su modalidad: **CENTRO DE COLECTA DE CELULAS PROGENITORAS O TRONCALES**, le comunico lo siguiente:

La presente autorización es referente a células progenitoras o troncales de origen hematopoyético; en caso de querer incluir en su procedimiento células troncales de origen mesenquimal deberá de realizar el trámite de modificación de licencia sanitaria.

Con fundamento en el **artículo 37** del Reglamento en materia de Disposición de órganos, tejidos y células deberá reportar de forma inmediata al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (**cnts.gob.mx**).

Cabe mencionar que los CENTROS DE COLECTA DE CÉLULAS TRONCALES son establecimientos independientes al BANCO DE SANGRE, tal y como lo marca el Art. 315 y 341 de la Ley General de Salud. Por tal motivo se le sugiere tramitar una licencia de sanitaria para realizar actividades de banco de células progenitoras o troncales la cual solicitará con la HOMOClave-COFEPRIS 09-026 MODALIDAD B.

Para finalizar que en caso de incumplimiento, se procederá a la revocación de la autorización correspondiente, con base en los artículos 17 bis fracción IV, 380 fracciones V y XII de la Ley General de Salud, 3 fracción I apartado a, y VII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Sin otro particular, le envío un saludo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIONES
EN SERVICIOS DE SALUD**



ALVARO HERRERA HUERTA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **VIGÉSIMO CUARTO** del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010.

c.c.p. Dr. José Salvador Aburto Morales-Director General de Centro Nacional de Trasplantes.-Carretera Picacho Ajusco No. 154, Colonia Jardines en la Montaña, C.P.14210, Ciudad de México
NO. ENT. 203300926A0002
AHH/TF/vdi
11/03/2021

